

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIAS

Estos Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias ("**TyC**") regulan la participación en todas las campañas publicitarias, actividades promocionales, concursos o programas de referidos organizados por Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., identificada con NIT 901658107-2, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia ("**Nu**").

Cada actividad o campaña específica (la "**Actividad**") podrá incluir condiciones adicionales o particulares, que podrán contenerse en uno o varios Anexos – Condiciones Particulares de la Actividad. Estos anexos indicarán su nombre, vigencia, mecánica, número de ganadores y demás aspectos específicos, y formará parte integral de estos TyC. En caso de contradicción entre los anexos y los presentes TyC, prevalecerá lo establecido en cada anexo.

El Participante (tal y como se define más adelante) declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente estos TyC.

1. Términos para conocer:

- **Participante:** Es la persona natural que cumple con los requisitos definidos por Nu para cada Actividad y que participa conforme a las instrucciones, mecanismos o canales habilitados por Nu.
- **Reconocimiento:** Es uno de los incentivos ofrecidos por Nu en el marco de la Actividad, según se describe en el Anexo.
- **Vigencia de la Actividad:** Fecha de inicio y finalización de la Actividad descrita en el Anexo 1.

2. Requisitos para participar en Actividades:

- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia.
- Tener documento de identidad colombiano válido (Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería).
- No tener vínculo laboral o contractual (diferente a la adquisición de productos) vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados con Nu.

3. ¿Qué hacer para participar?

- La dinámica de participación será definida y comunicada por Nu para cada Actividad específica.
- Sólo se considerarán válidas las participaciones que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos y que sean verificables por Nu.

4. ¿Qué saber sobre los Reconocimientos?

Los tipos de Reconocimientos, su cantidad, características y condiciones de entrega serán definidos en las reglas particulares de cada Actividad.

Los Reconocimientos no serán canjeables por dinero ni por otros beneficios distintos a los expresamente ofrecidos.

5. ¿Cómo y cuándo se anuncian los ganadores?

Los ganadores serán seleccionados conforme a los criterios definidos en la Actividad correspondiente y serán notificados por los canales oficiales de Nu (correo electrónico, notificación en la app o llamada telefónica).

Nu podrá verificar la identidad, elegibilidad y cumplimiento de requisitos de los Participantes antes de realizar la entrega del Reconocimiento.

6. ¿Cuál es el procedimiento de entrega del Reconocimiento?

Los ganadores deberán suministrar la información solicitada en cada caso para el envío o entrega del Reconocimiento (nombre completo, documento de identidad, dirección en Colombia, correo electrónico, número de contacto, entre otros).

Si el ganador no entrega la información dentro del plazo establecido o esta resulta incorrecta o incompleta, perderá el derecho a recibir el Reconocimiento.

El envío se realizará en las condiciones informadas por Nu.

7. ¿En qué casos se podría perder el Reconocimiento?

El Participante perderá el derecho a recibir el Reconocimiento en los siguientes casos:

- Ante el incumplimiento de estos TyC.
- Si no entrega la información o documentos que Nu pueda solicitar para validar su identidad o confirmar su elegibilidad.
 - Si Nu detecta fraude, suplantación, falsedad, manipulación o uso de herramientas automatizadas.
 - Si participa con datos distintos a los registrados, o la información que entrega es falsa o incompleta.
 - Si Nu no logra establecer contacto con el Participante a través de los canales autorizados.

8. Comunicación de la Actividad

Al participar en la Actividad, el Participante autoriza a Nu a enviarle comunicaciones electrónicas relacionadas con el desarrollo de la misma, incluyendo confirmaciones, recordatorios, información sobre ganadores y cualquier otra comunicación necesaria.

9. ¿Qué pasa con los datos personales?

En los casos en los que Nu capture o trate datos personales con ocasión de la Actividad, Nu se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre tratamiento, seguridad de la información y confidencialidad. Dicho tratamiento se realizará conforme a las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que se puede consultar en el sitio web oficial de Nu Colombia.

10. Impuestos y gastos

Se aplicarán las retenciones e impuestos en la fuente que haya lugar.

Los gastos, descuentos y, en general, los costos a cargo del consumidor para la entrega del Reconocimiento, si llegaren a ser aplicables, se establecerán en las Condiciones Particulares de la Actividad.

11. ¿Cómo enviar peticiones, quejas y reclamos sobre esta Actividad?

Cualquier petición, queja y/o reclamo en relación con el Reconocimiento otorgado con la Actividad, o cualquier inquietud sobre la misma, podrá ser comunicada en los siguientes canales de atención:

- Teléfono: 6013571102
- Correo electrónico: ayuda@nu.com.co
- Chat disponible en la App Nu.

En todos los canales de atención hay disponibilidad las 24 horas del día, todos los días de la semana.

12. Ley Aplicable

Los TyC se rigen por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa derivada o relacionada con él será sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana.

Al participar en la Actividad, el Participante confirma que ha leído, comprendido y aceptado estos TyC. El compromiso de Nu es acompañar con transparencia, por eso invita a los Participantes a consultar los TyC con calma y, en caso de tener alguna duda, contactar a Nu a través de sus canales oficiales.

ANEXO 1 - CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD

Última actualización: 15 de mayo de 2026

1. Nombre de la Actividad

La Garra que siempre gana – Incentivo de registro Nu.

2. Vigencia de la Actividad

Fecha de inicio: 19 de mayo de 2026.

Fecha de finalización: 15 de agosto de 2026.

El incentivo aplica de forma continua (rolling) a medida que Nu contacte a los Participantes según el plan de envíos de la campaña.

3. Requisitos para participar

Podrá participar en esta Actividad quien cumpla con las siguientes condiciones:

- Haber participado en la Actividad "La Garra que siempre gana" en cualquiera de sus modalidades (presencial o virtual) y haber suministrado sus datos personales al equipo de Nu o a través del micrositio oficial.
- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia, con documento de identidad colombiano válido.
- No ser cliente de Nu al momento de recibir la comunicación de la Actividad.
- No tener vínculo laboral o contractual (diferente a la adquisición de productos) vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados con Nu.
- Recibir por parte de Nu una comunicación para participar en la Actividad.

4. Dinámica de la Actividad

Nu contactará a los Participantes que dejaron sus datos en la Actividad "La Garra que siempre gana" a través de comunicaciones por correo electrónico y/o WhatsApp. El Participante que, tras recibir dicha comunicación, complete exitosamente su registro y apertura de un producto en Nu durante la Vigencia de la Actividad, recibirá un Reconocimiento que se describe en la sección 6 del presente Anexo.

5. Dinámica de participación

5.1. Pasos para participar

- El Participante recibirá una comunicación de Nu (vía correo electrónico y/o WhatsApp) con un enlace para iniciar su registro.
- El Participante deberá ingresar al enlace y completar el proceso de solicitud y apertura de un producto en Nu (cuenta de ahorros o tarjeta de crédito).
- Una vez verificada la apertura exitosa del producto en Nu, éste enviará al correo electrónico registrado por el Participante un código digital para redimir el Reconocimiento.

5.2. Participaciones no válidas

No serán válidas las participaciones en los siguientes casos:

- Personas que ya son clientes de Nu al momento de recibir la comunicación.
- Registros incompletos o rechazados durante el proceso de apertura de producto en Nu.
- Participaciones realizadas con datos falsos, incompletos o de terceros.
- Participaciones por fuera de la Vigencia de la Actividad.
- Registros de apertura de productos de Nu por fuera de la Vigencia de la Actividad.
- Cualquier intento de fraude, manipulación o uso de mecanismos automatizados.

Nu se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que, a su juicio razonable, evidencie fraude, abuso o manipulación de la mecánica de la Actividad.

6. ¿En qué consiste el Reconocimiento?

- **Descripción:** Un (1) código para reclamar un (1) cono sencillo de Mimo's Colombia (el "Código").
- Valor del producto: \$3.900 COP con IVA.
- Cantidad: 2000 Códigos disponibles, asignados en orden de cumplimiento de requisitos y hasta agotar existencias.
- Nu enviará el Código dentro de los plazos indicados en las comunicaciones de la Actividad, una vez verificada la apertura exitosa del producto en Nu para que el Participante pueda redimirlo.
- **Condiciones de redención:** Válido únicamente en tiendas físicas de Mimo's Colombia.
- Código válido del 19 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026. Está sujeto a los horarios de apertura y cierre de cada tienda.
- Sólo aplica si el pago se realiza exclusivamente con el Código otorgado por Nu.
- No aplica para adiciones, ni cambios de productos. En caso de realizarse adiciones o cambios, estos se cobrarán según la lista de precios vigentes de Mimo's Colombia.
- No es acumulable con otras promociones, descuentos o convenios vigentes.
- Sujeto a disponibilidad del producto en las tiendas físicas de Mimo's Colombia.
- No aplica para compras realizadas a través de aplicaciones de domicilios.
- El Código es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero, productos ni servicios adicionales.
- Mimo's Colombia es el único responsable de los productos o servicios ofrecidos, así como de su venta, entrega y calidad.
- El Código solo se puede usar una vez y está prohibida su venta o canje por efectivo.
- La pérdida de este Código no tendrá reemplazo. En caso de pérdida, no se reemplaza ni se puede bloquear.
- Nu no será responsable por inconvenientes derivados de datos de contacto incorrectos o incompletos suministrados por el Participante. En caso de que el correo electrónico sea inválido o bloqueado por filtros de spam, Nu no estará obligado a realizar reenvíos adicionales más allá de un (1) intento de contacto.

7. ¿Cómo se elige al beneficiario y se entrega el Reconocimiento?

Recibirá el Reconocimiento todo Participante que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Anexo, complete exitosamente la apertura de un producto en Nu dentro de la Vigencia de la Actividad.

La apertura del producto será verificada por los sistemas de Nu. No se requiere ningún paso adicional por parte del Participante para recibir el código del Reconocimiento, más allá de completar el registro.

8. Impuestos y gastos

- El Participante será responsable de cualquier obligación tributaria que se derive de la obtención del Reconocimiento.
- No hay costos adicionales a cargo del Participante para recibir el Reconocimiento.

9. Consideraciones adicionales

- El presente Reconocimiento es independiente y complementario a los reconocimientos otorgados en la actividad principal "La Garra que siempre gana" (modalidad presencial y virtual), los cuales se rigen por sus propios TyC.
- Nu se reserva el derecho de modificar la vigencia o las condiciones del Reconocimiento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por decisión operativa, informando oportunamente a través de sus canales oficiales.
- La apertura de un producto en Nu está sujeta a aprobación conforme a las políticas internas de Nu y la normativa aplicable. No se garantiza la aprobación de todos los solicitantes.
- El Participante sólo podrá recibir un (1) Reconocimiento por número de documento de identidad, independientemente del número de comunicaciones recibidas.
- El Participante sólo podrá redimir un (1) producto, en este caso un (1) cono con el Código recibido durante la Vigencia de la Actividad.
- La participación en esta Actividad no está condicionada a la adquisición de ningún producto adicional o servicio de Nu más allá de la apertura del producto en el marco de esta Actividad.
- Nu se reserva el derecho de terminar anticipadamente por agotamiento de existencias, además de fuerza mayor.